



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

2216 20 JUL 22 P12:27



**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/0194/2019**

[Handwritten signature]

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación con la Orden de Auditoría **AOPG 021/17**, de 05 de abril de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Pavimentación con concreto hidráulico y obras inducidas de la calle Blas Galindo entre calle Abundancia y calle Luis Castillo, zona Oblatos, etapa 1, municipio de Guadalajara, Jalisco; identificada con el número de contrato **DOP-CON-EST-PAV-CI-021-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por la auditora comisionada al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable, se determinaron de forma preliminar 21 observaciones documentales y 05 físicas, que le fueron notificadas mediante oficio **DA/801/2019**, de fecha 12 de junio de 2019, sin que se recibiera oficio de respuesta, sin embargo, se nos compartió documentación a través de medios de comunicación electrónica.

Por lo anterior, una vez analizada y valorada la totalidad de la documentación proporcionada a esta Dirección, se le notifica **01 observación física** sin solventar, que se detalla en la cédula de observaciones adjunta a este oficio y se le otorga **un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 20 de julio de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhg/dcgn